

ÁREA: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

OFICIO NÚMERO: LXII/2º./SSP/DPL/0474/2019.

ASUNTO: Se remite Punto de Acuerdo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, martes 29 de octubre de 2019.

DIP. ISABELA ROSALES HERREA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento, efectos legales conducentes el **Punto de Acuerdo** por el que Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se diseñen e instrumenten los programas necesarios y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes a la SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, CONAGUA, PROFEPA y demás instancias vinculadas con el cuidado, preservación y protección del medio ambiente para apoyar a brigadistas que participan en la prevención y combate de incendios forestales a nivel nacional y en los municipios con mayor incidencia de estos eventos.

Aprobado en Sesión celebrada el día martes 29 de octubre del presente año.

**ATENTAMENTE** 

LECENCIADO BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

SECRETA A DE SERVICIOS BRLAMENTARIOS

A-177

C.c.p. Expediente, para su seguimiento. BGS/MELG/esc.



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 29 de octubre del 2019, el Diputado Ricardo Castillo Peña, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se etiqueten los recursos económicos necesarios y suficientes a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional Forestal (FORESTAL), para que se garantice el cumplimiento de los programas de prevención, control, combate y mitigación de incendios forestales en los Estados y Municipios que históricamente se han vistió afectados por estos siniestros, en los siguientes términos:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que los incendios forestales en Guerrero consumen anualmente miles de hectáreas de vegetación herbácea, arbolado adulto, de renuevo y arbustivo, afectando además fauna nativa de las zonas siniestradas.

Que de acuerdo al informe publicado por el periodo comprendido del 1° de enero al 3 de octubre del año en curso, por el Centro Nacional del Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y compartida por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Estado de Guerrero se ubicó en el noveno sitio con mayor número de incendios con un total de 268 registrados, y que representó afectación en 43,684 hectáreas, ubicándolo en el quinto lugar a nivel nacional, solo detrás de Nayarit, Oaxaca, Durango y Jalisco.

Que en el citado informe se indica que los días-hombre aplicados en el combate de incendios en el presente año en Guerrero requirió la participación activa de 23,269 personas de diferentes instancias oficiales y civiles como a continuación se muestra:

, 5 1



DEPENDENCIA	Personal participante	
CONAFOR		5,630
CONAFOR Oficiales	4,094	
Brigadas rurales estatales	1,258	
Servicios ambientales	278	
OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES		1,777
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	245	,
Secretaría de la Defensa Nacional	1,499	•
Secretaría de Marina	33	-
DEPENDENCIAS ESTATALES		2,283
Personal del Gobierno del Estado	1,232	
Protección Civil Estatal	1,051	
DEPENDENCIAS MUNICIPALES		2,943
Personal municipal	682	
Protección civil municipal	2,261	
SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	,	10,636
Voluntarios	4,642	
Propietarios y poseedores de terrenos	5,950	
Organizaciones No Gubernamentales	20	
Sector privado	24	
TOTAL		23,269

Que según datos que publica en el mes de marzo de 2018 la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a través de la Coordinación General de Planeación e Información, anualmente se otorgaron apoyos económicos a 16 ejidos y comunidades del Estado de Guerrero para fomentar el desarrollo forestal comunitario, los cuales desafortunadamente para 2017 se redujeron a solo \$ 1'410,000.00 pesos, que comparados contra lo entregado en 2014 por \$ 6'508,724.00 pesos representa una reducción del 78.3 por ciento, y comparado con los recursos otorgados en 2016 por \$ 3'395,000.00 pesos se traduce en una disminución del 58.5 por ciento; es decir, ante la falta de apoyos a ejidatarios y comuneros de Guerrero, inhibe de manera sustancial el desarrollo forestal en el Estado.

Que en relación con lo anterior, hasta el ejercicio fiscal 2018 se etiquetaron en el anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", bajo el rubro del programa de empleo temporal (PET) con cobertura nacional, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la cantidad de \$331'709,552.00 pesos, cuyo propósito del PET es de contribuir al bienestar de hombres y mujeres que enfrentan una reducción en sus ingresos y de la población afectada por emergencias o desastres, como el caso de incendios



forestales, donde personas de 16 años de edad o mayores se beneficiaban con dichos apoyos al participar directamente en tareas tanto de prevención como de combate de siniestros en sus ejidos y comunidades.

Que recientemente esta Soberanía a propuesta de los diputados del Partido Verde, aprobó un exhorto dirigido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que, considerando el momento legislativo en que nos encontramos, en el análisis de los proyectos de presupuesto de egresos de la federación y del estatal, buscando se destinen mayores recursos en materia del cuidado, preservación y protección del medio ambiente, relacionado con el tema específico de prevención y combate de incendios forestales.

Que en el citado exhorto aprobado al que se hace referencia en el párrafo que antecede, se dice que hay una reducción del presupuesto federal para 2019 respecto del monto autorizado en 2018 del orden del 32% en materia ambiental, lo que repercute en que instancias como la SEMARNAT, CONAFOR CONANP, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), entre otras, se vieran afectadas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Que del monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se tiene el registro de 1,774 beneficiarios del programa de empleo temporal a pobladores del Estado de Guerrero, cuyo monto global fue de \$9´214,257.00 pesos, recibiendo en promedio cada beneficiario aproximadamente la cantidad de \$5,194.00 pesos; para el ejercicio fiscal 2019 por desgracia, el programa de empleo temporal ya no se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en detrimento de las personas que realizaban entre otras las tareas de prevención y combate de incendios.

Que ante la gravedad del asunto y por la falta de apoyos para ejecutar las acciones en materia de prevención y de combate de incendios forestales, se constató que en el presente año, se hiciera y publicara en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia por la presencia de incendios forestales ocurridos del 27 de abril al 13 de mayo de 2019 en 27 municipios del Estado de Guerrero, y que permitiera acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) y que fueron los siguientes:

- 1. Acapulco de Juárez
- 2. Alcozauca de Guerrero
- 3. Arcelia
- 4. Atenango del Río



- 5. Atlamajalcingo del Monte
- 6. Atlixtac
- 7. Atoyac de Álvarez
- 8. Buenavista de Cuéllar
- 9. Chilpancingo de los Bravo
- 10. Copalillo
- 11. Copanatoyac
- 12. Coyuca de Benítez
- 13. Coyuca de Catalán
- 14. Eduardo Neri
- 15. Huitzuco de los Figueroa
- 16. Juan R. Escudero
- 17. Malinaltepec
- 18. Mochitlán
- 19. Petatlán
- 20. Taxco de Alarcón
- 21. Tepecoacuilco de Trujano
- 22. Tlacoapa
- 23. Tlalixtaquilla de Maldonado
- 24. Tlapa de Comonfort
- 25. Xochistlahuaca
- 26. Zirándaro de los Chávez, y
- 27. Zitlala

Que en el presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019, en el anexo 21-A, se etiquetaron en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), con cargo a la Inversión Estatal Directa, únicamente la cantidad de 3 millones de pesos para el programa de prevención, control y combate de incendios, recurso por demás insuficiente y que en la medida de las posibilidades, se le etiqueten mayores recursos en el proyecto de presupuesto de egresos que fue presentado por el Ciudadano Gobernador del Estado, o bien, buscar la opción de asignar más recursos en concurrencia con el gobierno federal en el actual proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que en el tema de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, es de trascendental importancia la dotación oportuna de las herramientas y de los recursos financieros suficientes para apoyo de los brigadistas oficiales, del sector social como ejidatarios, comuneros, poseedores de predios forestales y del sector privado, y que evitará en lo posible mayores afectaciones en los bosques y fauna de nuestro Estado, pero lo más importante es la salud de la población, que se ve afectada por los efectos nocivos de los incendios forestales, como pudimos constatarlo en este año,



específicamente en la zona centro que comprende los municipios de Chilpancingo, Juan R. Escudero y Eduardo Neri.

Que por las razones expuestas, se estima necesario exhortar de manera respetuosa a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de los Congresos locales, para que de manera coordinada y urgente se diseñen e instrumenten los programas institucionales y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes a las instancias vinculadas con la materia del cuidado, preservación y protección del medio ambiente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Estados para apoyar a los brigadistas y voluntarios que participan en la prevención y combate de incendios forestales a nivel nacional y en particular, en aquellos municipios que tienen mayor incidencias de estos eventos en el Estado de Guerrero".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 29 de octubre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ricardo Castillo Peña.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE LOS CONGRESOS LOCALES, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE DISEÑEN E INSTRUMENTEN LOS PROGRAMAS NECESARIOS Y SE ETIQUETEN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES A LA SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, CONAGUA, PROFEPA Y DEMÁS INSTANCIAS VINCULADAS CON EL CUIDADO, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA APOYAR A BRIGADISTAS QUE PARTICIPAN EN PREVENCIÓN LA Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES A NIVEL NACIONAL Y EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DE ESTOS EVENTOS.



ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se etiqueten los recursos económicos necesarios y suficientes a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional Forestal (FORESTAL), para que se garantice el cumplimiento de los programas de prevención, control, combate y mitigación de incendios forestales en los Estados y Municipios que históricamente se han vistió afectados por estos siniestros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y del Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Congresos locales, para que en el análisis, discusión y aprobación en su caso de sus respectivos Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, se etiqueten los recursos económicos necesarios y suficientes a las instancias vinculadas con el cuidado, preservación y protección del medio ambiente, para que se garantice el cumplimiento de los programas de prevención, control, combate y mitigación de incendios forestales en los Municipios que históricamente se han visto afectados por estos siniestros en cada entidad federativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la manera más atenta y respetuosa solicita a los Congresos de las 31 entidades federativas, se adhieran al presente Acuerdo, para los efectos del primer resolutivo.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso de la Unión, y de los Congresos locales de las 31 entidades federativas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en él portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDEN

ALBERTO CATA BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO\SECRETARIO

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA OF GUERRERO OLAGUER HERNANDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE ETIQUETEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS Y SUFICIENTES A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (FORESTAL), PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, COMBATE Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS QUE HISTÓRICAMENTE SE HAN VISTIÓ AFECTADOS POR ESTOS SINIESTROS.)